

ACHAO, 08 de Mayo de 2018

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere el Art. 6° de la Ley 18.695 modificada y refundida por la Ley 19.130 y 19.150 Orgánica y Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- El convenio mandato para la adquisición de equipamiento y equipos de fecha 26.03.2018 suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quinchao para la ejecución del proyecto "Reposición maquinaria para conservación de caminos rurales", código BIP 30484729-0.
- La Resolución Exenta N° G.R. 662 de fecha 23.03.2018 que aprueba el convenio mandato aprobado mediante Decreto Exento N° 896 del 03.04.2018.
- El Decreto Exento N° 975 de fecha 11.04.2018 que autoriza a realizar compra de maquinarias a través del convenio marco.
- La no existencia de convenios marco que contengan las maquinarias requeridas por el municipio: retroexcavadora y tractor con desbrozador.
- La necesidad de concretar la compra de las maquinarias para ejecutar el proyecto "Reposición maquinaria para conservación de caminos rurales", código BIP 30484729-0.



DECRETO:

1. **DERÓGESE** el Decreto Exento N° 975 de fecha 11.04.2018 que autorizaba a realizar compra de maquinarias a través del convenio marco, considerando que no existen convenios marco que contengan las maquinarias requeridas por el municipio: retroexcavadora y tractor con desbrozador.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.
3. **AUTORIZASE** a realizar llamado a licitación pública para ejecutar el proyecto "Reposición maquinaria para conservación de caminos rurales", código BIP 30484729-0.
4. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
 - Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal
 - Sra. María Eugenia Oyarzún H. Directora de Obras
 - Sr. Orlando Gesell Saldívar Director de Secplan

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c/c. Dirección de Administración y Finanzas
- c/c. Unidad de Control
- c/c. Secretaría Municipal.
- c/c. Secplan